



25 de julio de 2018

(18-4724)

Página: 1/1

Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio

Original: español

NOTIFICACIÓN

Addendum

La siguiente comunicación, de fecha 25 de julio de 2018, se distribuye a petición de la delegación de Argentina.

Tubos flexibles de aluminio para el envasado de productos.

Se comunica que se prevé excluir del Anexo I de la Resolución SC N° 685/2015 (G/TBT/N/ARG/166/Add.9) los productos correspondientes a la partida arancelaria NCM 7612.10, en tanto quedarían alcanzados por el Proyecto de Resolución "Requisitos técnicos de calidad y seguridad para tubos flexibles de aluminio para el envasado de productos. Certificación" (G/TBT/N/ARG/336), que dice:

"ARTÍCULO 8°.- Elimínense de la Resolución N° 685 de fecha 4 de diciembre de 2015 de la Secretaría de Comercio del MINISTERIO DE PRODUCCIÓN los productos alcanzados por el Artículo 1° de la presente medida, identificados bajo posición arancelaria NCM 7612.10, a partir de los CIENTO VEINTE (120) días corridos desde la fecha de entrada en vigencia de la presente Resolución.

ARTÍCULO 9°.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial, y se implementará de acuerdo a los plazos establecidos en el Anexo II de la presente medida".

Punto Focal de la Republica Argentina
Dirección de Políticas de Comercio Interior y Competencia
Avda. Julio A. Roca 651 Piso 4° Sector 23A (C1067ABB)
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Teléfono: 54 11 4349 4067
E-mail: focalotc@mecon.gob.ar
Sitio web: <http://www.puntofocal.gob.ar/>

http://www.puntofocal.gov.ar/formularios/registro_arg04.php

https://members.wto.org/crnattachments/2018/TBT/ARG/18_3982_00_s.pdf
